

ACTA N° 02/99

En Valparaíso, a 30 de Marzo de 1999, siendo las 11:35 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N°3, de fecha 22 de Marzo de 1999, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Juan Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. Juan Rusque, Director Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Jaime T. Gatica B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- * Sr. Osciél Velásquez H., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * Sr. Carlos Vial I., consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Hugo Roa R., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;

* Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe.

Excusaron su asistencia los consejeros Fritis, Claro, Moreno, Albarrán, y Del Río.

1.- Aprobación del acta N° 7/98

El Presidente agradeció la asistencia a la sesión, y de acuerdo al orden de la tabla solicitó la opinión de los consejeros respecto del Acta N°7/98, relativa a la reunión ordinaria de Diciembre que se desarrolló en tres sesiones.

El consejero Sr. Almonacid solicitó que en su intervención de la pág. 17, relativa a la situación del jurel, se corrija lo relacionado con el informe FIP/95, en cuanto a que indique que de acuerdo a él, se podría capturar hasta 3.8 millones de ton.

El consejero Sr. Couve solicitó se corrija su opinión contenida en la pág. 36, relativa a la pesquería de la merluza común, en cuanto a que se indique que no era partidario de niveles de explotación superior a 75.000 ton y que como criterio general estimaba que en la revisión de la cuota luego de la evaluación directa, ésta podría subir o bajar, dependiendo del resultado de la evaluación.

El consejero Sr. C. Arteaga solicitó se incorpore en la página 67, el fundamento de su voto de rechazo al establecimiento de la cuota de jurel, en los mismos términos a su opinión contenida en la página 63.

Con las observaciones señaladas, el acta fue aprobada.

2.- Situación de la pesquería del jurel.

El Presidente señaló que en atención al punto 6 del Acuerdo N° 8/98, tomado en la reunión de diciembre, el Sr. Norambuena informará respecto de la pesca de investigación de jurel efectuada en el mes de enero, en el marco de dicho acuerdo.

Sr. Norambuena señaló que durante la pesca de investigación efectuada en enero se capturaron 92.600 ton. con un porcentaje bajo talla que alcanzó a un 66%, sin embargo indicó que los porcentajes bajo talla registrados semanalmente fueron de entre 27.1% durante la primera semana a 86% la última. Indicó que en términos generales las capturas de especies de mayor tamaño se efectuaron al sur de Talcahuano entre los paralelos 39° y 40° LS y las de bajo talla, mayoritariamente en la zona norte entre los paralelos 34° y 35° LS, no obstante también se registraron lances con especies bajo talla al sur del paralelo 36° LS. Agregó la especie presentó una estructura de tallas unimodal con una moda de 22 cm.

El consejero Sr. Almonacid, señaló coincidir con lo planteado por el Sr. Norambuena en cuanto a que existiría una diferenciación de las tallas por áreas de pesca, con tallas chicas en el norte y más grande en el área sur.

El Presidente informó que el domingo 28 de marzo recién pasado, se inició una nueva pesca de investigación en la que participaban 15 naves, con el objeto de monitorear el área comprendida entre los paralelos 26° y 41° LS, desde la milla 5 hasta la 105, de la costa. Agregó que los escenarios para la administración del jurel eran, si estaba en un porcentaje significativo bajo la talla mínima, se debería establecer veda y si estaba de buen tamaño para su extracción, se debería fraccionar la cuota para el resto del año.

El consejero Sr. Vial consultó desde cuando se tenía información de los efectos de la temperatura en la pesquería.

El Sr. Norambuena indicó se disponía de esa información desde hace cinco años, y que en la actualidad toda esa información se estaba analizando, sin embargo destacó, que las series no siempre corresponden a una misma zona.

El consejero Sr. Jiménez señaló que la temperatura del agua aún estaba más alta que el promedio histórico, de acuerdo a las cartas de temperatura disponibles, de manera que la posibilidad de encontrar jurel bajo talla en temperaturas sobre 16 grados, era alta, hizo presente que el jurel de tamaño adecuado, se encontraba generalmente en agua de entre 13 y 14 grados.

El consejero Sr. Roa consultó si existía información de temperatura al sur del paralelo 39° LS, ya que los barcos que pescaron a esa zona, trajeron jurel de 40 a 45 cm. y cuántas naves operaron en dicha zona.

El Sr. Norambuena señaló que la información que se disponía a la fecha era de carácter general, de manera que esos antecedentes aún no se tenían disponibles.

El consejero Couve recordó que en la reunión anterior se constituyó una comisión, y que al no haberse designado quién iba a presidirla esta no se reunió, agregó que considerando que había sido el impulsor de ella, entregó de un documento que contenía una proposición para administrar la pesquería de jurel, ante dos escenarios: que se regularice la situación de la pesquería o se mantenga la pesquería con predominio de especies bajo talla, señaló que la propuesta indicaba que, si se regularizaba la estructura de tallas, se debería parcializar la cuota en fracciones temporales a fin de aplanar la curva de extracción y alargar la temporada de pesca, sin embargo ello presentaba dificultades al tener que fijar la distribución, existiendo muchas posibilidades de equivocarse, proponiendo que el fraccionamiento se efectúe sólo si al avanzar la temporada de pesca, se ha consumido una parte importante de la cuota; ante el escenario de predominancia de ejemplares bajo talla, propuso el

establecimiento de veda y monitoreo de la actividad para conocer su evolución. Agregó que el monitoreo debería cumplir los objetivos de conservación de largo plazo, entrega de información veraz, mantención del empleo y participación equitativa en ella, señalando que una alternativa para determinar la participación de los agentes era a través del concepto de "viaje estándar de pesca", en lugar de los metros cúbicos o número de naves.

El consejero Sr. Cancino señaló que durante los primeros días de actividad se capturaron ejemplares de buen tamaño, sin embargo después la mayoría de las naves se fueron a pescar en las áreas en que existía una alta proporción de ejemplares bajo talla.

El consejero Sr. Almonacid estimó de la mayor gravedad que la comisión que se había constituido no funcionara, considerando el problema que existía en la pesquería. Señaló que considerando que la pesca de investigación que se desarrollaba con 15 naves estaba por terminar, la comisión se debía reunir, nombrar su presidente y esperar los informes de la investigación en curso y elaborar un informe para el Consejo.

El consejero Sr. Sarquis estimó que la comisión no debería orientarse a la coyuntura de administración de la pesquería en el corto plazo, por una parte porque no le correspondía como Consejo y porque no estaba en condiciones de reaccionar semanal o quincenalmente, considerando los cambios que presenta la pesquería, estimando que su trabajo debería estar orientado a la búsqueda de soluciones de largo plazo, considerando que tanto el gobierno, como la mayoría de los consejeros estimaban que era difícil la administración de la pesquería con las herramientas que posee la actual normativa pesquera.

9

El Presidente señaló que en lo relativo a la adopción de medidas de administración para el jurel, consideraba vigente el acuerdo adoptado, en cuanto a que el fraccionamiento de la cuota, debería efectuarse sólo cuando existan los antecedentes y se estime conveniente hacerlo.

El consejero Sr. Couve señaló que en su opinión la comisión no era para analizar la coyuntura de la administración de la pesquería, porque ello le correspondía a la autoridad pesquera, recordó que la comisión se formó con el objetivo de analizar alternativas para la administración de la cuota de este año, según el escenario que se presente, evaluando los pro y los contra de cada una de ellas.

El consejero Sr. C. Arteaga preguntó por qué no se había derogado el artículo segundo del decreto 604.

El Presidente señaló que se habían dado simultáneamente el agotamiento de la cuota para el período enero a mayo, con la constatación de presencia mayoritaria de jurel bajo talla, lo que llevó a la autoridad a dictar la veda, de manera que considerando que la cuota sólo se puede modificar una vez en el año, se estimó innecesario efectuar la modificación.

El consejero Sr. Vío consultó si se estaba seguro desde el punto de vista biológico que la talla mínima del jurel fuera 26 cm. de longitud horquilla, considerando que dicha norma se estableció en 1981 y si desde el punto de vista de la administración de la pesquería, esa norma era necesaria, hizo presente la necesidad de estudiar ambos aspectos, por cuanto estimaba conveniente se desembarque toda la captura, sin temor a que se infraccione, de manera de conocer la situación real del recurso.

El Presidente señaló que no existían antecedentes científicos que indicarán que la talla mínima no fuera la adecuada, sin embargo siempre se debía considerar la

revisión de las medidas de conservación establecidas, agregó que no establecer talla mínima podría ser inconveniente desde el punto de vista de la conservación, porque podría capturarse la totalidad de la cuota de ejemplares bajo talla, sin embargo indicó que se estaba consciente que al establecerla, se podía hacer descarte en el mar, lo cual señaló era el peor de los escenarios, porque se capturan especies que no se aprovechan y además se enmascara la real situación de la pesquería. Indicó que mediante pesca de investigación se libera el cumplimiento de la talla mínima, de modo que llegue a puerto todo lo capturado y así conocer el estado real de la biomasa y agregó que mientras no exista otro mecanismo para administrar la pesquería, las medidas establecidas eran necesarias para su conservación, no siendo por ahora posible prescindir de ninguna de ellas, aunque algunas en forma aislada presente dificultades en su aplicación.

El Sr. Norambuena señaló que considerando el ciclo de madurez sexual del jurel la talla mínima establecida protege la conservación de la especie, al permitir que un ejemplar desove a lo menos dos veces.

El consejero Sr. Rusque señaló que la fiscalización de la talla mínima era muy difícil, independientemente de la dotación de funcionarios que se disponga. Señaló que tratándose de pesquerías sanas era partidario de permitir la captura sin limitación de talla, pero cuando el monitoreo de las capturas de una muestra estadísticamente representativa de la flota sobrepase un determinado porcentaje de ejemplares bajo un determinado tamaño, automáticamente se debería suspender dicha actividad, manteniendo sólo algunas naves operando para monitorear la pesquería. Señaló que era necesario avanzar en un sistema más sofisticado y racional de fiscalización de las pesquerías y planteó la conveniencia de analizar el tema una vez que la pesquería se encuentre en condiciones de mayor normalidad.



El consejero Sr. Almonacid recordó que en el mes de diciembre cuando hizo su propuesta, señaló que de acuerdo a los antecedentes de la pesquería, en el área frente a la V y VIII región, existían hace dos años 20 millones de ton. de jurel juvenil, de manera que estimaba que capturar 3 millones de toneladas aunque sea de peces bajo la talla mínima, no afectaría la biomasa existente, señaló que lo peor era el descarte, e indicó que quienes trabajan a bordo sabían que era falso que se capturó 1,4 millones de ton., porque se había pescado el doble considerando el descarte, de manera que insistió en que se pesque hasta completar la cuota establecida y luego se pare la actividad.

El consejero Sr. Rusque señaló que era recurrente por parte del consejero Almonacid, indicar sin ninguna información concreta entregada a la autoridad, sino que sustentada sólo en apreciaciones generales, que las capturas se habían sobrepasado en porcentajes significativos, lo cual indicó no era efectivo. Señaló que se ha hecho un gran esfuerzo por parte de las instituciones de fiscalización por el estricto cumplimiento de las normas, efectuándose además de la fiscalización en terreno, periódicamente estrictos controles de cruce de información para detectar posibles irregularidades en lo declarado.

El consejero Sr. Malfanti señaló que en su opinión la talla mínima establecida era la adecuada, que la modificación que se habla incorporado era relativa a como medirla, pasando de un 20% en peso a un 35% en número, lo cual era equivalente, y estimó inconveniente su modificación, por los riesgos en la conservación que ello podría implicar. Hizo presente su preocupación por los cambios ambientales que se están sucediendo, e indicó que de acuerdo a la información de temperaturas del agua, se pasó de una situación de "niño" a una de "niña" y que nuevamente se presentan anomalías en la temperatura del agua, ya que se había detectado temperatura de 17° a 18°, a 50 millas de la costa. Agregó que si bien es cierto, no existían antecedentes científicos que correlacionen directamente la temperatura de agua con el tamaño del

jurel, estimaba que se daba la presencia de ejemplares pequeños, con el aumento de la temperatura del agua.

El consejero Sr. Alvarez señaló que el establecimiento de la talla mínima constituía una herramienta más de manejo para el desarrollo de una pesca responsable y sustentable en el tiempo, de manera que estimó que desde el punto de vista de la conservación, se tenga o no establecida una talla mínima, si en la captura se detecta un porcentaje significativo de especies pequeñas, se debe establecer veda, por cuanto capturar hoy 1 kilo de pescado bajo la talla mínima, equivale a dejar de capturar 3 kilos el próximo año. Agregó que el desarrollo de una actividad sustentable en el tiempo, no sólo depende de las medidas de administración que establezca la autoridad, sino también, de su cumplimiento por parte de los agentes que participan en ella, en donde debe involucrarse el dueño de la compañía, el gerente, el administrador de planta y el patrón de pesca, de modo que pueda primar una actitud de pesca responsable. Señaló que en su opinión a raíz de la crítica situación por la que atraviesa la pesquería de jurel, se detecta un aumento en el cumplimiento de las normas, lo que se manifiesta en la disposición de buscar pesca de mayor tamaño y no efectuar descarte.

El consejero Sr. Vío señaló que ante los graves problemas que enfrenta la pesquería, en donde la solución principal estaba en el proyecto de ley en trámite, su intención era buscar alguna alternativa que permitiera aliviar la situación y aclaró que no estaba proponiendo modificar la talla mínima, sino que se revise, considerando que fue establecida en 1981, fecha en que los niveles de pesca de jurel eran muy inferiores a los alcanzados en años posteriores.

El Presidente señaló que durante los últimos años se ha efectuado una gran cantidad de investigación sobre el jurel, incrementándose substantivamente el conocimiento de ella, consideró legítimo se planteen interrogantes y se requiera revisar la pertinencia

de determinadas medidas de administración vigentes, sin embargo señaló que en lo relativo a la talla mínima, los técnicos especialistas, no han propuesto el desarrollo de nuevos estudios, por cuanto se estima que la medida establecida es adecuada. Agregó que en la actualidad la mayor parte de la investigación de jurel que se desarrolla tiene relación con la determinación de la biomasa que sustenta la pesquería y las estrategias de explotación más adecuadas para sortear de la mejor forma la situación actual, lo cual señaló no siempre era fácil al existir en algunos aspectos discrepancias entre los investigadores en cuanto a los modelos y parámetros a utilizar en ellos.

El consejero Sr. Jiménez indicó que el tema de la talla mínima era un tema de fondo, que los estudios realizados en la zona norte hace algunos años indicaron que en esa área, la talla de madurez del jurel era entre 21 y 22 cm. En cuanto a las condiciones oceanográficas señaló que era probable que se estuviera entrando en un ciclo más cálido y recordó lo acontecido en las zonas norte en los años 80', en donde asociado al calentamiento de las aguas se dieron las condiciones apropiadas para el desarrollo de una gran pesquería de sardina española, que luego en los años 90' con el enfriamiento de las aguas, se retiró del área, migrando a zonas peruanas para concentrarse en la zona del Ecuador durante los últimos años. Agregó que probablemente en el caso del jurel el calentamiento de las aguas en la zona en que tradicionalmente se ha desarrollado la pesquería, podría ser la responsable de la gran presencia de juveniles, que en lugar de migrar más al norte como acontecía normalmente se ha quedado en la zona, recordando que en el norte de Chile y sur de Perú, en donde las aguas son más cálidas, el jurel siempre ha sido de menor tamaño. Indicó que si se estuviera ingresando a un ciclo cálido, que dura a lo menos 3 años, en ese período no se tendrían jureles grandes, lo cual le hace pensar en la conveniencia de que se revise la determinación de la talla mínima, sin pronunciarse respecto a si ésta debiera modificarse, de manera de tener certeza que se ajusta a la realidad.

9

El consejero Sr. Roa hizo presente que durante el año 1998 el jurel que se capturó además de ser bajo talla estaba muy delgado y que actualmente se estaba pescando prácticamente del mismo tamaño, pero más gordo.

El consejero Sr. C. Arteaga planteó la necesidad de que se establezca nuevamente la excepción a la veda para abastecer las plantas destinadas al consumo humano, lo que señaló era concordante con la política de gobierno de mantención del empleo, recordando que el Presidente Frei había solicitado a los empresarios que hicieran todos los esfuerzos posibles para mantener el empleo. Indicó que el 50% de la mano de obra del sector pesquero de la octava región, correspondía a las plantas destinadas al consumo humano y que como consecuencia de la situación actual, se estaba produciendo una crítica situación en la industria conservera, ya que se estaban afectando los mercados al no existir certeza de poder cumplir los compromisos contraídos, lo que se agravaba, por la gran producción de conservas de Perú. Para graficar la importancia de la industria de conservas y la necesidad de establecer la excepción a la veda se refirió a las cifras de empleo contenidas en el documento presentado por el señor Urcelay ante la Comisión de Pesca del Senado, indicando como ejemplo que una planta de reducción de 100 toneladas por hora de materia prima, para trabajar con tres turnos requiere de 2.400 ton. de jurel al día y una dotación de 45 personas; versus una planta de conserva de 15 ton. de materia prima por hora, que trabajando a tres turnos requiere de 360 toneladas al día de jurel y emplea a 360 personas, lo que significaba un requerimiento de materia prima por trabajador de 56 ton. para la reducción y de 1 ton. para la elaboración de conservas, agregó además que la incidencia del pescado en el costo de producción de la harina era un 76% y en la conserva un 12%. Considerando los antecedentes entregados indicó que con 350 mil ton. de jurel la totalidad de la industria destinada a elaborar productos para consumo humano, podría trabajar a plena capacidad durante todo el año, solicitó que la autoridad use la atribución que la ley le otorga y establezca la excepción de la veda para consumo humano.

9

El Presidente aclaró que al estar agotada la fracción de la cuota de captura del período enero-mayo, no era factible establecer la excepción para el consumo humano, sin modificar el fraccionamiento de la cuota vigente.

El consejero Sr. Jiménez consultó si el Consejo podía solicitar al FIP la incorporación en el programa de investigación, de un proyectos determinado.

El Presidente aclaró que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley, el programa de investigación que financia el FIP, nace de las sugerencias priorizadas presentadas por los Consejos Zonales y el Consejo Nacional, recordó que en la sesión de diciembre, se constituyó una comisión con el objeto de señalar los proyectos de investigación que el Consejo estima pertinente se deberían incluir en el programa a financiar el año 2000, y considerando que esa comisión aún no entrega su informe, le parecía conveniente que esa misma comisión se aboque a estudiar, el o los proyectos de investigación relacionados con la pesquería del jurel, que podrían incluirse.

Considerando lo anterior, por la unanimidad de los consejeros se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 3/99.

“Que la Comisión constituida en Diciembre, con el objeto de proponer a la Subsecretaría los proyectos de investigación priorizados, que se deberían incorporar en el programa de investigación que financia el FIP, se reúna a la brevedad y analice los proyectos de investigación que se han efectuado de jurel y proponga los que se estimen necesarios de efectuar.”

El consejero Sr. Sarquis, señaló no compartir los planteamientos y cifras entregadas en el documento presentado a la Comisión de Pesca, por el Sr. Urcelay. Se refirió al

porcentaje bajo talla capturado durante 1998, presentó una transparencia relativa al desempeño de la actividad entre los meses de marzo a octubre, en cuanto a la captura y los porcentajes bajo talla capturados en el período, tanto por pesca autorizada como monitoreo, como la efectuada para abastecer las plantas de consumo humano, indicando que en ambos casos se capturó un alto porcentaje de ejemplares bajo la talla mínima, capturándose una cantidad significativa de pescado chico, situación que esperaba no se repita durante el presente año, en pro de la conservación y sustentabilidad de la pesquería en el tiempo. Agregó que el desarrollo de la actividad para consumo humano era viable y conveniente, desde el punto de vista del empleo, sin embargo se debía efectuar respetando las normas de administración establecidas ya que en su opinión, la excepción a la veda para consumo humano, no implica que se pueda capturar especies bajo talla. Considerando lo anterior, señaló que el abastecimiento de materia prima para las plantas destinadas a consumo humano, debía hacerse mediante las capturas provenientes de las pescas de investigación que se efectúen para monitorear la pesquería. Recordó los recursos de protección que se interpusieron a la autoridad en el mes de enero a raíz de la implementación del acuerdo adoptado en el Consejo, e indicó que no sólo el sector orientado al consumo humano tenía problemas, sino todo el sector, sin embargo, se debía tener conciencia que la autoridad en el marco de la legislación vigente, no tenía facultades para dar solución a todos los requerimientos que se le planteen, de manera que los problemas se deberían tratar de solucionar, en el marco de las facultades que la ley le otorga a la autoridad.

El consejero Sr. Almonacid señaló que compartía lo indicado en cuanto a que las soluciones deben estar dentro del marco legal, sin embargo como representante de los trabajadores consideraba que se debía buscar una solución a la pesca para consumo humano, por la capacidad que esta actividad tenía para dar empleo, señaló que una alternativa podría ser mediante una cuota de captura para el consumo humano, la cual debería ser capturada por naves de la pequeña o mediana industria y

no por las grandes naves, con una estricta fiscalización, para que esas capturas no se destinen a la elaboración de harina. En lo que respecta a la pesca de investigación señaló no tener problema en un acuerdo sobre el tema, pero en su opinión el jurel no ha cambiado su biología de 1981 a 1998, sin embargo manifestó su desacuerdo a las pescas de investigación, si con ello se pretende buscar resquicios para poder pescar.

3.- Formación de Comisiones Permanentes

El Presidente recordó que el análisis de este tema había quedado pendiente para ser tratado en el primer Consejo ordinario de este año, e indicó que en la citación, se adjuntó la propuesta que sobre el particular hizo llegar en octubre pasado, el consejero Couve.

El consejero Sr. Almonacid señaló que aceptar el análisis del documento presentado por el consejero Couve lo estimaba discriminatorio, ya que él había presentado en otras oportunidades propuestas que no fueron consideradas en el Consejo; agregó que además estaba en desacuerdo, porque la formación de las comisiones en los términos planteados cambiaba la estructura de funcionamiento del Consejo; no tenía sustento jurídico; y al crear las comisiones permanentes por temas, no todas tenían el mismo nivel de importancia, señaló que la comisión de fiscalización, sólo requería reunirse una vez en el año para el informe de valor de sanción, porque la fiscalización era competencia del SERNAPESCA, que la comisión de política internacional tenía muy pocos asuntos que analizar ya que la política internacional era materia de competencia del Ministerio de RR.EE y del Congreso Nacional y sólo consultiva para el Consejo, de manera que la comisión de administración sería la más importante, porque en ella se concentraba prácticamente la totalidad de las funciones del Consejo y sin embargo sólo podrían participar en ella algunos consejeros. Estimó que la formación de comisiones para el análisis de temas específicos había funcionado bien,

de manera que consideró inadecuado cambiar el sistema de funcionamiento del Consejo.

El consejero Sr. Rusque señaló que en su opinión el Consejo funcionaba bien en lo que respecta al análisis de temas específicos, a través de la formación de comisiones, de manera que al existir las atribuciones en la ley para crear las comisiones que se estimen pertinentes, consideró innecesario que éstas se creen en forma permanente, ya que daban una estructura muy rígida a la participación de los consejeros en ellas, indicando que no siempre con los integrantes de una Comisión Permanente pueden ser los más adecuados para el análisis de temas determinado.

El consejero Sr. C. Arteaga estimó como muy buena la propuesta, por cuanto ella permitiría una participación más fecunda y específica de cada una de los consejeros, manifestó su discrepancia con el consejero Almonacid, en cuanto a que no se tengan las atribuciones para dar al Consejo la estructura de las comisiones propuesta, ya que la ley señala que el Consejo debe establecer sus normas de funcionamiento.

El consejero Sr. Vío señaló que desde el punto de vista legal, no veía inconvenientes para la creación de comisiones al interior del Consejo, consideró que ellas serían un paso adelante al desarrollo y funcionamiento de éste, ya que generalmente se disponía de poco tiempo para estudiar los antecedentes e informes técnicos respecto de los cuales se debe tomar decisiones, estimando conveniente se presente por parte de los consejeros una opinión debidamente analizada de los temas a debatir. En cuanto a la comisiones internacional y de fiscalización, señaló que era indudable que la dirección de la política internacional le correspondía al Presidente de la República, sin embargo la ley de pesca señala que se debe consultar al Consejo la política pesquera internacional y además el Consejo podía analizar temas que considere importantes, para luego plantear su opinión a las autoridades pertinentes, en lo relativo a la comisión de fiscalización señaló que por la prensa había tomado

conocimiento que faltaban recursos para la adquisición del software para establecer el sistema de posicionador satelital, de manera que estimó que existían otros temas importantes en los cuales una comisión podría dar su opinión y proponer caminos de solución. Agregó que en términos generales las comisiones permitirían reuniones de análisis previos en Santiago y de esa forma acotar el debate en las secciones del Consejo, manifestó su disposición a aprobar la proposición presentada, tal cual estaba, para no alargar el debate.

El Presidente señaló que no existía el trato discriminatorio planteado por el consejero Almonacid, recordó que en una sesión anterior, se planteó la idea de la formación de comisiones permanentes, acordándose en esa oportunidad que el consejero Couve, quien planteó la idea, presentara un documento para ser analizado por el Consejo, lo cual se efectuaba en esa sesión, considerando la cantidad de temas a tratar en el último Consejo ordinario. Hizo presente que el tema planteado por el consejero Almonacid, relativo a la administración del jurel, no fue acogido por el Consejo, el que en la sesión de diciembre adoptó por mayoría un acuerdo sobre el particular. En lo relativo al funcionamiento del Consejo, estimó que éste funcionaba bien, que siempre se han efectuado las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas y que se habían constituido diversas comisiones para analizar temas específicos, con muy buenos resultados. Agregó que el Consejo tenía las atribuciones para formar las comisiones que estime pertinente, por lo cual no veía razones para rigidizar la participación de los consejeros en comisiones específicas, no obstante estimó positiva la formación comisiones para el análisis de temas contingentes y aquellos sobre los cuales al Consejo le corresponda pronunciarse, hizo presente que los informes técnicos necesarios para adoptar las medida de administración se estaban haciendo llegar a los consejeros con suficiente anticipación, y que la Subsecretaría no estaba en condiciones de proveer en forma permanente de profesionales para actuar como secretarios de las comisiones en los términos propuestos.

El consejero Sr. Rusque estimó que el sistema tal como estaba, había funcionado bien, constituyéndose las comisiones cuando se estimó necesario e integrada por los consejeros que tenían interés en el tema a tratar. Señaló que de acuerdo a las funciones propias del Consejo la comisión de administración sería la más importante y no siempre las personas que la constituyan serán las más adecuadas para el análisis de todos los temas, agregó que las comisiones permanentes rigidizaría la participación de los consejeros, restando la posibilidad de integrarse a algunas comisiones que en determinadas circunstancias podrían ser muy importantes, señaló a modo de ejemplo, la relevancia de la participación de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de Pesca en la comisión internacional por su relación con el tema, sin embargo, con la estructura propuesta esta comisión quedaría presidida por la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, y si tanto el Servicio, como la Subsecretaría se integran a otra comisión distinta de la internacional, además de la que le correspondería presidir, no podría participar en ella.

El consejero Sr. Cancino señaló que no obstante el documento propuesto podía tener algunas falencias, estimaba que la ley permitía la formación de este tipo de comisiones, que las consideraba importante porque permitiría a los consejeros llegar a la reunión con un análisis previo y una propuesta sobre los temas a tratar, de manera que manifestó su acuerdo con la propuesta.

El consejero Sr. Almonacid señaló que de acuerdo a la ley, en la primera sesión se establecieron las normas de funcionamiento del Consejo, el que ha funcionado durante 6 años, de manera que estimó que estas comisiones no eran necesarias y además no existían fundamento legal para crearlas.

El consejero Sr. Couve hizo presente su disposición a mejorar la propuesta con las recomendaciones de los consejeros y recordó que la creación del Consejo Nacional de Pesca tuvo como objetivo, que éste se constituyera en una instancia asesora de

alto nivel, con participación en las materias de importancia y trascendencia para el sector pesquero nacional, estimó que no crear las comisiones permanentes sería un grave error, considerando que para un adecuado cumplimiento de los objetivos del Consejo, era necesario el análisis en profundidad de los temas a tratar en forma previa a la sesión, indicó que en aquellas materias en que no exista consenso al interior de la Comisión, se podría tener un informe de mayoría y otro de minoría. Agregó que en lo que referente a las normas de funcionamiento del Consejo estas se podían modificar y solicitó se vote la propuesta, haciendo presente que si se aceptaba se podría perfeccionar la propuesta.

El consejero Sr. Vial señaló que las comisiones permanentes tenían ventajas respecto de la comisión ad-hoc, por cuanto al ser permanentes podían autoconvocarse y además anticiparse a la discusión y análisis de determinados temas, de manera que manifestó su apoyo a la propuesta presentada.

El consejero Sr. Almonacid señaló que al establecerse la conformación de las comisiones se estaría conculcando el derecho de los consejeros a participar en algunas comisiones y que además no correspondía que en ellas participara un profesional de la Subsecretaría como secretario y ministro de fe, manifestando su rechazo a la propuesta.

El consejero Alvarez señaló que la estructura propuesta podría no ser la más adecuada en el futuro, al hacer muy rígida la participación de los consejeros, recordó que al Consejo en términos mayoritarios, le corresponde pronunciarse respecto de temas vinculados a la administración de los recursos, de manera que el objetivo de analizar en forma previa al Consejo una determinada materia, podría solucionarse si se anticipa la formación de comisiones cuando sea necesario, indicando a modo de ejemplo, que para la aprobación de las cuotas globales de captura que debe analizar el Consejo en diciembre, se podrían conformar las comisiones que sean necesarias,

considerando el tipo de pesquería, e indicó que sin lugar a dudas, los interesados en participar en cada una de ellas, dependerá de la pesquería que se trate. Agregó que no estimaba conveniente que una sola comisión, la de administración, sea la que analice todas las medidas de administración para todas las pesquerías, proponiendo se efectúe una mayor discusión del tema propuesto y de sus implicancias futuras en el funcionamiento del Consejo.

El Presidente señaló que compartía la idea de formar comisiones para que analicen en forma previa los temas a tratar en el Consejo, pero no estimaba conveniente que estas fueran de carácter permanente. Sometió a votación la propuesta, indicando que si esta se aprobaba se debería analizar en mayor profundidad la conformación, objetivos y funcionamiento de ellas.

El consejero Sr. Vío señaló que se ha hecho una propuesta concreta, la cual el proponente está dispuesto a modificar, de manera que estimó que si se estaba de acuerdo en general con ella, luego de aprobada esta podría modificarse, manifestando su disposición a aprobar lo propuesto y probar si ello funciona.

El consejero Sr. Gatica señaló estar de acuerdo con los objetivos que llevaron al consejero Couve a plantear la creación de las comisiones, pero estimó se debía hacer un análisis en mayor profundidad, si los objetivos que se persiguen se cumplen con la creación de las comisiones permanentes. Agregó que en términos generales no era partidario de la creación de comisiones permanentes, prefiriendo la creación de comisiones específicas, con objetivos claros y muy definidos, de manera que votará en contra de la propuesta.

El consejero Sr. Sarquis señaló que estaba de acuerdo con la formación de comisiones, siempre que ellas tengan muy bien definidos sus objetivos y no signifiquen sustituir las atribuciones que le corresponde al Consejo, indicó que votaría

9

aprobando la propuesta en el entendido que considerando su constitución y sistema de funcionamiento, estas corresponderán a instancias asesoras del Consejo.

Sometida a votación la propuesta para la formación de comisiones permanentes, esta fue aprobada por 9 votos a favor, de los consejeros señores Vlo, Jiménez, Couve, Claudio Arteaga, Sarquis, Velásquez, Vial, Roa, y Cancino; 4 votos de rechazo de los consejeros señores Rusque, Alvarez, Gatica y Almonacid; y 1 abstención del Sr. Cruz.

El consejero Sr. Almonacid fundó su voto señalando que la propuesta no tenía sustento jurídico y además violaba sus derechos constitucionales.

Habiéndose tratado todos los temas considerados en la tabla, se levantó la sesión a las 14:20 horas.

